RESOLUCION Nº 7718

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución Nº 6053 de 22-de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 18 de noviembre de 1.977 se ha otorgado-ante el Notario 18º de este cantón Abg. Germán Castillo - Suárez, la escritura pública de constitución de la compa - ñía anónima denominada "INMOBILIARIA SANTA MONICA S.A.";

Que el señor Luis Adolfo Tamayo Escudero, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura, que se han - cumplido los requisitos legales;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de - la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA SANTA MONICA S.A." cuyo domicilio es la - ciudad de Guayaquil, con un capital de UN MILLON SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en un mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 18º de este cantón anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución - de la compañía anónima "INMOBILIARIA SANTA MONICA S.A." -- otorgada en esa Notaría el 18 de noviembre de 1.977, que - se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

...2

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que se aportan a la sociedad, ubicados en esta ciudad, descritos en la claúsula 5ª de la escritura de 18 de noviembre de 1.977; y, b) cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. Nº 733 de 22 de agosto de 1.975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad el extracto de la escritura pública de 18 de noviembre de 1.977 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

COPIA

1 200 23

.....3

señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de - Compañías en Guayaquil a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete.- LO CERTIFICO.

José María Palau Ogaldes
SECRETARIO

Res. 7718
JS-vv
Nov.28/77
INM. SANTA MONICA S.A.

Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 28.604 a 28.608,Número 6.086 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.974 del Repertorio.-Guayaquil,Noviembre treinta de mil novecientos setenta y siete .- El Registrador Mercantil

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Queda inscrito el Aporte. Por Resolución # 7718 del Intendente de Compañías, a foja 69801 a 69824 # 6605 del Registro de Propiedad y anotada bajo el # 13480 del Repertorio .- Guayaquil, Diciembre veintiuno de mil novecientos setenta y siete
El Registrador de la Propiedad .-

Se tomó nota de esta Resolución de fojas 4208 del Registro de Propiedad de 1.956, 7362 del mismo Registro de 1.957, 29054 del mismo Registro de 1.967, 45120 - 45722 del Registro de Gravámenes de 1.977.- Al márgen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil Diciembre veintiuno de mil novecientos setenta y siete .- El Registrador de la Propiedad. -